A través del presente escrito expongo ante ustedes los motivos que me llevan a postularme como Magistrada integrante del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, pues gracias a la experiencia en las instancias electorales tanto en materia jurisdiccional como administrativa que he adquirido en mi trayectoria profesional me permiten comprender el mosaico multicultural y pluriétnico de la Ciudad de México, en la trascendencia y alcances que tiene la función jurisdiccional en los procesos de participación ciudadana y procesos electorales, así como de los pueblos y barrios originarios.

Lo anterior con una profunda convicción democrática de que las decisiones tienen un poder transformador para obtener el bien común cuando acontecen en escenarios de coordinación, diálogo y deliberación, así como respeto a las diferencias.

En ese orden de ideas y para llegar a otros grupos poblacionales, es importante considerar que los procesos institucionales con impacto al interior y al exterior deben ser incluyentes, no sexistas y no discriminatorios; y con perspectiva de género.

Ya que los avances más significativos en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mexicanas son resultado de la suma de esfuerzos intersectoriales y de varias décadas de acciones, entre ellas la incorporación de la perspectiva de género al diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas y leyes. Y por supuesto, como lo han mencionado las grandes feministas en México "a golpe de sentencias".

Con lo cual se reconoce el papel de la justicia electoral en la transformación de las condiciones de desigualdad a las que se enfrentan las mujeres en las contiendas electorales a la hora de asumir el cargo. Y la capacidad de las personas juzgadoras para cambiar las reglas del juego a favor de las personas que se encuentran en desventaja, ya sea por discriminación histórica o por condiciones estructurales que reducen o anulan su participación.

En este sentido, es que la justicia electoral amplía la inclusión a otros grupos poblacionales subrrepresentados obligando a que los partidos políticos postulen a partir de medidas afirmativas a personas indígenas, afromexicanas, jóvenes, de la diversidad sexual, con discapacidad, residentes en el extranjero, para que sean parte de las candidaturas y que permiten una democracia cada vez más incluyente y representativa.

Las autoridades administrativas hablan a la ciudadanía por sus acuerdos y tienen la oportunidad de explicarlos ante los partidos políticos, generando un diálogo que permite comprender los alcances de sus decisiones; sin embargo, los tribunales lo hacen partir de sus sentencias, por lo que es necesario llevar procedimientos claros para que la persona que lea o escuche el contenido de la misma, comprenda de manera sencilla la utilidad del actuar de la judicatura electoral.

En ese sentido, he asumido el principio de transparencia del actuar de las autoridades electorales por ser un requisito implícito de la democracia pues permite que la ciudadanía se allegue de la información necesaria para tomar las decisiones pertinentes en su desarrollo de vida, por lo que en el ámbito jurisdiccional es cada vez más necesario que se prevean espacios de diálogo ciudadano.

La creencia valorativa de que los entes obligados cumplen con la obligación de rendir cuentas mediante los informes de gobierno o al contestar las solicitudes de información pública, dando cauce al derecho a la información por parte de la ciudadanía, debe superarse, pues los Tribunales tienen la obligación de estar cada vez más cercanos a los justiciables.

En este sentido y conocedora del poder transformador de las sentencias en la vida política de nuestro país, como parte de la solución pacífica de los conflictos, es que refrendo mi compromiso para actuar en aras del fortalecimiento de la democracia, ejerciendo con gran honor la investidura de Magistrada de la máxima autoridad electoral de la Ciudad.